

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 21 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO  
No. 145

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2015-00511-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JULIAN ANDRES HERNANDEZ AVILA Y OTRA.	ACEPTAR SUSTITUCIÓN DE PODER A LA ABOGADA MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ QUE HACE LA PARTE DEMANDANTE, SE RECONOCE PERSONERÍA ABOGADA DEL DEMANDADO JULIAN ANDRES HERNANDEZ AVILA, NO ACCEDER A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y SE INSTA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SI A BIEN LO TIENE COADYUVE LA TERMINACIÓN ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDADA.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00494-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GERMAN RAYO CANDELO	DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO, SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TITULO VALOR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2017-00576-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA CONSTRUFUTURO	MARIA LUCELY GOMEZ CARDONA Y OTRO.	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE, Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022

4	76-111-40-03-001-2018-00398-00	EJECUTIVO	CARMENZA RENGIFO CASTAÑO	PRIVADO	DECRETAR TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, NO SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA NO SE PERFECCIONARON, SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TITULO VALOR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2018-00503-00	EJECUTIVO	COOPERATIV COPROCENVA	STEVEN EDUARDO NOGUERA	<b>Cuaderno 1.</b> SE ORDENA CORRER TRASLADO POR SECRETARIA DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO. Y SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR SECRETARIA. <b>Cuaderno 2.</b> AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2019-00413-00	SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN	GILDARDO ANTONIO GIL SANDOVAL	GRACIANA LARRAHONDO Y OTROS.	ATENDER MEMORIAL PRESENTADO POR EL CURADOR AD-LITEM GABRIEL ALBERTO ESCOBAR VILLALOBOS, SE ORDENA POR SECRETARIA LA REMISIÓN DEL LINK AL CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS. INDICARLE A LA PARTE ACTORA QUE UNA VEZ SE AGOTEN LOS TRAMITES PERTINENTES PARA ESTE PROCESO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2019-00470-00	SUCESION	MARIA ESPERANZA BEJARANO	PRIVADO	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, SE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PRESENTE PROCESO, SE RECONOCE A LA SEÑORA MARIA ESPERANZA BEJARANO PARA EFECTOS DE DERECHOS A GANANCIALES DEL CAUSANTE, SE	SEPTIEMBRE 20 DE 2022

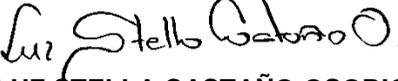
					ORDENA LA ELABORACION DE INVENTARIOS, SE DISPONE EL EMPLAZAMIENTO Y REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE SE SIRVA PRECISAR LOS BIENES MUEBLES Y TITULOS VALORES QUE PRETENDE EL DECRETO DE MEDIDAS. CAUTELAR DE GUARDA Y OPOSICIÓN DE SELLOS.	
8	76-111-40-03-001-2021-00288-00	EJECUTIVO	MAURICIO ORTIZ ESCOBAR	PRIVADO	SE ORDENA AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO, EL ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO DEL EXTREMO ACTIVO INFORMANDO SOBRE EL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO POR PARTES	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00318-00	EJECUTIVO	HERNAN ARLEX ARANGO	PRIVADO	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE PROCESO.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00296-00	SUCESION	SILVIA MARTINEZ MARTINEZ	PRIVADO	SE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PRESENTE PROCESO, SE RECONOCE A LA SEÑORA SILVIA MARTINEZ MARTINEZ COMO HEREDERA DE LA CAUSANTE, SE DECRETA EL SECUESTRO DE LA SEPTIMA PARTE SOBRE EL 100% QUE HACE PARTE DEL BIEN SUCESORAL, SE ORDENA CITAR A UNOS INTERESADOS, SE ORDENA LA ELABORACION DE INVENTARIOS, Y SE DISPONE EL EMPLAZAMIENTO.	SEPTIEMBRE 20 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Septiembre 21 de 2022, 8:00 a.m.  
Fecha y hora de desfijación: Septiembre 21 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080**

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico [j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co).

  
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO  
Secretaria.-